



**movilidad
nacional e
internacional**



ANEXO 1

CONCURSO PÚBLICO

***Circulación: movilidad
nacional e internacional 2024***



**EL NUEVO
ECUADOR**

Instituto de Fomento
a la Creatividad y la Innovación

Ministerio
de Cultura y Patrimonio

ANEXO 1: DEFINICIONES

DEFINICIONES GENERALES:

Ámbitos de fomento. - Se considerarán como ámbitos de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, los señalados en la Ley Orgánica de Cultura (artículo 106) que son:

- a) Creación y producción en artes vivas y escénicas;
- b) Creación y producción en artes plásticas y visuales;
- c) Creación en artes literarias y narrativas; y producción editorial;
- d) Creación y producción en artes cinematográficas y audiovisuales;
- e) Creación y producción en artes musicales y sonoras;
- f) Formación artística;
- g) Espacios de circulación e interpretación artística y cultural;
- h) Espacio público, artes y comunidades urbanas y hábitat cultural;
- i) Producción y gestión cultural independiente;
- j) Investigación, promoción y difusión de la memoria social y el patrimonio; y,
- k) Otras que defina el ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

Beneficiario/a.- Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera residente y/o domiciliada en Ecuador, a quien se le asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, Cultura y la Innovación; quien suscribirá el convenio de fomento y ejecutará la propuesta con la que postuló y fue seleccionada. La máxima autoridad del IFCI declarará al proyecto ganador a través de un acto resolutivo.

Beneficiario/a incumplido. - La máxima autoridad del IFCI declarará beneficiario incumplido a través de un acto resolutivo cuando no ejecute el objeto y demás obligaciones adquiridas en los convenios de fomento.

Beneficiarios Indirectos (Estimados). -Es el número estimado/esperado de personas que participarán en la ejecución del proyecto, identificados como personal creativo técnico, artístico y complementario, así como el de las empresas que brindan servicios en la ejecución del Proyecto/Proceso.

Concurso público. - Sistema normado, con mecanismos de postulación y evaluación técnica, transparente e incluyente, mediante el cual el IFCI asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables a los proyectos ganadores, provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación a los beneficiarios.

Carta de invitación o notificación oficial. - Carta de invitación oficial del espacio al que acudirá notificando la participación del postulante. Deberá al menos contener: hoja membretada, sellos, lugar, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de las personas que participarán, nombre del proyecto o proceso.

Resolución de ganadores. - Documento interno mediante el cual, el Director/a Ejecutivo/a del IFCI declara ganadores del concurso público.

Errores de forma. - Son errores de cálculo, errores tipográficos, ilegibilidad de la documentación que causen duda en la información consignada.

2

Hito. - En la modalidad de evaluación continua, son las fechas establecidas por el IFCI donde los miembros del jurado designados se reúnen para analizar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas postuladas.

Incentivo financiero de carácter no reembolsable. - Recurso asignado por el IFCI, proveniente del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, sujeto a los principios de transparencia, rendición de cuentas y control público. Ningún incentivo, aporte, financiamiento, apoyo, estímulo o patrocinio, reembolsable o no reembolsable, que se genere desde el Estado en el marco de las disposiciones de fomento a las artes y la cultura establecidas en la Ley Orgánica de Cultura, se asimilará a las modalidades de pago o desembolso dispuestas en los regímenes de compra o de contratación pública.

Líneas de Financiamiento. - Se considerarán líneas de Financiamiento del Fondo Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, las señaladas en la Ley Orgánica de Cultura:

- a) La Línea de Financiamiento de las Artes y la Creatividad;
- b) La Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual.

Medios de verificación. - se establecerán las evidencias documentales o de registro de la ejecución para el cierre del convenio de fomento (Ej: informes, fotografías, registros, facturas, etc.)

Población objetivo (estimada). - Número de personas estimado que serán: audiencia, público o población a la que se destina el Proyecto/Proceso.

Proceso Cultural y Artístico. - Iniciativa que se consolida en el tiempo, se ejecuta de forma cíclica y tiene un potencial de sostenibilidad.

Propuesta. - Es la documentación que el postulante elabora y con la cual participa en el concurso público.

Proyecto Cultural y Artístico. - Iniciativa que contempla actividades involucradas en la creación, investigación, producción, distribución, circulación, comercialización de bienes y servicios culturales, con un inicio y un fin claramente identificable con un fin específico.

Postulación. - Etapa del concurso público donde los postulantes registran sus proyectos en la plataforma prevista para el efecto.

Postulante. - Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera, residente y/o domiciliada en Ecuador que solicite fondos no reembolsables.

Rubro de gasto. - Categoría para clasificar los gastos o montos relacionados con el presupuesto: honorarios; mantenimiento y reparación; promoción y difusión; equipamiento; y gastos generales.

Resolución de procesos/proyectos ganadores. - Acto administrativo formal a través del cual el Instituto hace público el veredicto de jurados que determina proyectos ganadores.

Resultado del proceso o proyecto. - Producto/s o servicio/s finales del proceso/proyecto que se espera a la finalización del mismo.

Subrubro. - Categoría contemplada dentro de un rubro principal, utilizada para clasificar y agrupar de manera más detallada los gastos de la misma naturaleza. (Ej: honorarios equipo técnico, instalación, reparación, diseño de piezas comunicacionales, mobiliario, equipos de iluminación, alimentación, etc.)

DEFINICIONES ESPECÍFICAS:

Postulaciones individuales. - Aplicaciones a título personal o en representación de una obra.

Postulaciones colectivas. - Cuando varias personas relacionadas a un mismo proyecto requieren asistir a un evento nacional o internacional, de acuerdo con la naturaleza de la propuesta o por solicitud del espacio que convoca. En estos casos, un representante realizará la postulación a nombre de todos los integrantes, quien deberá también ser parte del proyecto para viajar.

Cobertura Territorial nacional. - Proyectos que contemplen actividades dentro del Ecuador, en provincia/s diferente/s a la residencia del/la postulante.

Cobertura Territorial internacional. - Proyectos que contemplen actividades fuera del Ecuador. En caso de residentes ecuatorianos en el extranjero pueden ser actividades artísticas dentro o fuera del Ecuador. Para ello, se deberá especificar el lugar de residencia.

Espacios de Formación y creación. - Espacios no formales de transferencia de conocimiento para el crecimiento profesional y la especialización de artistas, así como el desarrollo, creación y perfeccionamiento de sus propuestas. Estos espacios incluyen: laboratorios, talleres, congresos, conferencias, seminarios, simposios, residencias, coloquios, encuentros, cursos y otras que el Instituto considere pertinente.

Espacios de Vinculación y/o comercialización. - Espacios de encuentro, negociación o conexión (*networking*) enfocados en la oferta y demanda de productos o servicios culturales. Servicios técnicos relacionados con las artes, la búsqueda de financiamiento y alianzas estratégicas. En esta categoría se incluyen eventos tales como: ferias, mercados, foros de coproducción, industrias creativas, redes, ruedas de negocios culturales y otros que el Instituto considere pertinente.

Espacios de Exhibición y circulación. - Para la exhibición de obras o productos artísticos finalizados, tales como: festivales, muestras, exhibiciones, exposiciones, presentaciones, *workshops*, bienales, trienales, *showcases*; en espacios, como salas, salones, museos, centros de arte, fundaciones, galerías, teatros y otras que el Instituto considere pertinente.

Espacios / Instancias competitivas. - Espacios en los que el postulante o el proyecto sea candidato para recibir un reconocimiento o premio, tales como: festivales competitivos, ferias, concursos y premiaciones.

Mercado internacional. - concepto económico y artístico que designa al conjunto de agentes individuales e instituciones que se dedican a la explotación comercial del arte y que, como mercado, fija precios a los productos artísticos u obras de arte.

Seguro de viaje internacional. - Conjunto de servicios ofrecidos por empresas de gestión de asistencia y/o entidades aseguradoras, para solucionar cualquier inconveniente que se presente durante el viaje.

Inscripciones o acreditaciones. - Pago por participar en residencias artísticas, acreditaciones en mercados, conferencias, etc.

Pasajes: Pago por transporte de una o más personas, pueden ser aéreos, terrestres, marítimos y/o trenes.

Seguro de obra, utilería e instrumentos. - Seguro internacional clave a clave para obras de artes plásticas y visuales, utilería para artes escénicas e instrumentos para artes musicales.

4



Comunicación telefónica. - Costos relacionados para transmitir o recibir información a través de un teléfono. Se contempla el pago de tarjeta sim o paquete roaming para la participación en el evento.

Entidades Operativas Desconcentradas. - Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador (OSNE), la Orquesta Sinfónica de Cuenca, la Orquesta Sinfónica de Guayaquil, la Orquesta Sinfónica de Loja y la Compañía N

